

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca diecisiete (17) noviembre dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	254304003001-2023-01549-00
PROCESO	<i>Pago directo</i>
DEMANDANTE	<i>RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO</i>
DEMANDADO	<i>NICOLAS ARVEY GUZMAN OSMA</i>

En virtud a la solicitud que procede, se dispone:

Levantar la orden de aprehensión que recae sobre el automotor.

Por secretaria ofíciase para efectos de la cancelación de la medida.

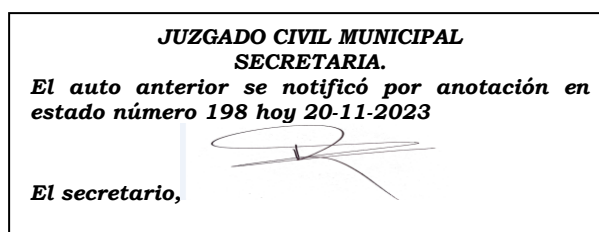
Oficiar al parqueadero a fin de que proceda hacer entrega del vehículo a la demandante, a través de su representante legal o por quien autorice.

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e7de92db5cec51c8046255ca50da68ddb632634df612547a99585e37577d546**

Documento generado en 17/11/2023 03:39:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>